

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

**Objetivos y dificultades en el
desarrollo de su actividad**

INDICE

1. **NECESIDADES DE APOYOS Y COLABORACIÓN**
 - 1.1.-Apoyo del Promotor
 - 1.2.-Apoyo de la Dirección Facultativa
 - 1.3.-Colaboración de los Contratistas
2. **RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR**
 - 2.1.-Obtención de información
 - 2.2.-Traslado de información al Promotor
 - 2.3.-Presentación de oferta y proposición de contrato de coordinación de seguridad
3. **EL COORDINADOR QUE DEBE SER Y QUE NO DEBE SER**
4. **DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN**
 - 4.1.-Análisis del proyecto
 - 4.2.-Análisis del ESS
 - 4.3.-Análisis y aprobación del PSS

- 4.4.-Obtención del Libro de Incidencias
- 4.5.-Supervisión del Libro de Subcontratación
- 4.6.-Reunión inicial de coordinación de seguridad
- 4.7.-Adopción de medidas para el acceso a obra
- 4.8.-Control y supervisión de la documentación de las empresas, trabajadores y maquinaria de la obra
- 4.9.-Reuniones periódicas de coordinación de seguridad
- 4.10.-Transmisión de información a Dirección Facultativa y Promotor
- 4.11.-Visitas de obra de coordinación de seguridad
- 4.12.-Colaboración en la investigación de accidentes
- 4.13.-Finalización de la coordinación de seguridad
- 4.14.-Cuadro de funciones, obligaciones y tareas del coordinador

ANEXOS

1.-NECESIDADES DE APOYOS Y COLABORACIÓN CON EL COORDINADOR DE SEGURIDAD EN OBRA

1.1.-Apoyo del Promotor

1.2.-Apoyo de la Dirección Facultativa

1.3.-Colaboración de los Contratistas

1.1.-APOYO DEL PROMOTOR

PREVIO AL INICIO DE OBRA

- **Facilitando documentación. Proyecto, ESS**
- **Promoviendo el contacto con la Dirección Facultativa y los Contratistas**
- **Firmando un contrato que asegure una asistencia mínima a obra del coordinador, suficiente para una coordinación eficaz**

1.1.-APOYO DEL PROMOTOR

DURANTE LA OBRA

- Atendiendo las recomendaciones del Coordinador. Priorizando la seguridad al plazo de ejecución
- Respetando la decisiones del Coordinador
- Integrando al Coordinador en el visado de las partidas del presupuesto de seguridad y salud de las certificaciones

1.1.-DIFICULTADES RELACIONADAS CON EL APOYO DEL PROMOTOR

- **El Promotor no siempre dispone de la documentación que solicita el Coordinador.**
- **Prioriza mas los plazos que la seguridad**
- **No deja intervenir al coordinador en el visado de las certificaciones de pago**

1.2.-APOYO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

PREVIO AL INICIO DE OBRA

- **Facilitando datos, planos, modificaciones, etc.**
- **Informando sobre una visión global de la obra. Fases con Planning de tiempos, etc.**

1.2.-APOYO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

DURANTE LA OBRA

- **Manteniendo reuniones para conocer la planificación real de la obra.**
- **Trasladando al Coordinador la opinión de la Dirección Facultativa sobre los métodos de trabajo a emplear por los contratistas.**
- **Pidiendo la colaboración del Coordinador en el visado de las partidas del presupuesto de seguridad y salud de las certificaciones**

1.2.-DIFICULTADES RELACIONADAS CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

- **No suele implicarse en el trabajo del coordinador de seguridad**
- **No comunica cambios en la ejecución de los trabajos**
- **No quiere que intervenga el coordinador en el visado de las certificaciones de pago**

1.3.-COLABORACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

- Designando un interlocutor con capacidad de llevar a cabo las indicaciones e instrucciones del coordinador
- Adoptando las medidas de control de acceso a obra de personas autorizadas

SEGÚN EL RD 1627/1997. Art. 11 e.

- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud en obra

SEGÚN LA LEY 32/2006 Y RD 1109/2007

- Poner en conocimiento del Coordinador las subcontrataciones excepcionales (nivel 4 en la columna 3ª del Libro de Subcontrataciones)

1.3.-DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA COLABORACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

- **El Encargado de obra no siempre tiene la información que el Coordinador le pide**
- **El control de acceso a obra lo realiza el Contratista y a veces no se cumplen las medidas Propuestas por el coordinador**
- **A veces no se avisa al Coordinador del inicio de un trabajo no planificado anteriormente**

2.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

PREVIO AL INICIO DE LA OBRA:

2.1.-Obtención de información

2.2.-Traslado de información al Promotor

**2.3.-Presentación de oferta y proposición de
contrato de coordinación de seguridad**

2.1.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN:

- **Proyecto. Tipo de obra.**
- **Estudio de Seguridad y Salud. ESS**
- **Plazos de ejecución.**
- **Nº de Contratas que intervendrán**
- **Nº aprox. de trabajadores**
- **Emplazamiento de la obra**

2.2.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

TRASLADO DE INFORMACIÓN AL PROMOTOR:

- Obligación de designar Coordinador y Dirección Facultativa.
- Cursar el Aviso Previo
- Si realiza con medios propios alguna parte de la obra o contrata con autónomos adquiere la consideración de Contratista
- Deber de informar a las empresas mediante el ESS y las instrucciones del Coordinador de los riesgos propios de la obra. RD 171 (Art. 7, Art. 8 y Disp. Adic. Primera)
- Puede estar afectado por los incumplimientos del Coordinador de Seguridad.

2.3.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

PRESENTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO:

El contrato constará de:

- Identificación de las partes Contratante y Contratado
- Objeto
- Identificación de la obra
- Obligaciones del Contratado. Coordinador
- Obligaciones del Contratista. Promotor
- Precio. Honorarios del Coordinador
- Resolución del contrato.

2.3.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

PRESENTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO:

Obligaciones del Contratado. Coordinador :

- **Aprobación del Plan de Seguridad y Salud**
- **Aportación del Libro de Incidencias y control del mismo**
- **Mantener reuniones (inicial y periódicas) de coordinación de seguridad.**
- **Realizar visitas de obra de seguridad**
- **Dar instrucciones para el control de acceso a obra.**
- **Preparar informes al Promotor**

2.3.-RELACIÓN ENTRE PROMOTOR Y COORDINADOR

PRESENTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO:

Obligaciones del Contratante. Promotor :

- **Compromiso del pago de los honorarios**
- **Comunicación previa del inicio de la obra**
- **Comunicación previa a la incorporación de nuevas empresas a la obra.**
- **Facilitar información y documentos necesarios para la coordinación. ESS, PSS, etc.**

3.-EL COORDINADOR DE SEGURIDAD EN OBRA

QUE DEBE SER

- Técnico competente:
 - Conocedor del Proceso constructivo
 - Técnico en PRL
- Organizador de la coordinación de seguridad en la obra
- Trasmisor de instrucciones de seguridad y advertencias de incumplimiento a Contratistas
- Mediador en las interferencias entre empresas
- Ejecutor de ordenes de paralización de trabajos si hay riesgo grave o inminente

QUE NO DEBE SER

- Vigilante de Seguridad
- Servicio de prevención ajeno
- Recurso preventivo del contratista
- Controlador de personal en la obra
- Responsable de los incumplimientos de los Contratistas

4.-DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN

4.1.-Análisis del proyecto

- Estudio del proyecto y sus posibles anexos. Estudio geotécnico. ESS.
- Es condición para cumplir con las obligaciones a), c) y e) del coordinador contenidas en el artículo 9 del RD 1627

4.2.-Análisis del Estudio de Seguridad y Salud

- Del análisis del ESS o EBSS, si se detectan deficiencias en fases de obra, planos, presupuesto, etc., se comunicará al Promotor.
- El Promotor aportará el ESS a cada contratista.
- Es condición para cumplir con las obligaciones a), c), d) y e) del coordinador contenidas en el artículo 9 del RD 1627

4.2.-Dificultades relacionadas con el Análisis del Estudio de Seguridad y Salud

- Los ESS o EBSS, habitualmente son genéricos y no concretos a cada proyecto.
- El Coordinador de seguridad en fase de obra solo puede comunicar las deficiencias al Promotor
- No se suele llegar a tiempo de influir para corregir el ESS.

4.3.-Análisis del Plan de Seguridad y Salud

- El Coordinador de Seguridad analizará los PSS comparándolos con el ESS o EBSS.
- Si procede redactará el Acta de Aprobación del PSS o el Informe para la Aprobación por la Administración del PSS.
- Puede utilizarse el Anexo X para el análisis.
- Se generará el Anexo VII. Acta o Informe de aprobación del PSS.
- Son condiciones para cumplir con las obligaciones a), c), d) y e) del coordinador contenidas en el artículo 9 del RD 1627

4.3.-Dificultades relacionadas con el Análisis del Plan de Seguridad y Salud

- Los PSS suelen ser genéricos, incluyendo todo tipo de actividades y no concretando aspectos propios de la obra.
- En este caso el Coordinador si puede rechazarlos y sugerir las modificaciones que crea conveniente.
- Cuando el ESS tiene deficiencias el Coordinador tendrá que procurar que se corrijan en los PSS indicándoselo a los Contratistas.
- Las actividades , maquinaria o medios auxiliares necesarios, no contemplados en el PSS, deberán completarse con Anexos

4.4.-Obtención del Libro de Incidencias

- Lo facilita el Colegio Profesional del Coordinador o la Oficina de Supervisión de Proyectos en Administraciones Públicas.
- Permanecerá en la obra
- Tendrán acceso a el y pueden hacer anotaciones todos los intervinientes.
- Cuando se realice una anotación, se notificará al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores
- Si supone una reiteración de incumplimiento o se ha procedido a una Paralización de Trabajos, se comunicará a la Inspección de Trabajo en el plazo de 24 h.

4.5.-Libro de Subcontratación Ley 32/2006 y RD 1109/2007

- Cada contratista dispondrá de un Libro de Subcontratación.
- Se incluirán las instrucciones elaboradas por el Coordinador de Seguridad y Salud. Columna 9^a
- Se pondrán en conocimiento del Coordinador de Seguridad y salud las subcontrataciones excepcionales (nivel 4) en la columna 3^a

4.6.-Reunión Inicial de Coordinación de Seguridad

- Convocada por el Coordinador con ayuda del Promotor.
- Relación de Interlocutores
- Política de prevención. Art. 15 de LPRL y Art. 10 del RD 1627.
- Plan de Seguridad y Salud. Implantación en obra
- Libro de Incidencias. Criterios para su utilización
- Libro de Subcontratación
- Identificación de Recursos Preventivos.
- Medidas para el control de acceso a obra.
- Convocatoria de Reuniones periódicas de coordinación.
- Estas actuaciones dan cumplimiento a los apartados a), b), d) y f) del art. 9 del RD 1627/1997

4.7.-Medidas para el Acceso a Obra

- El Coordinador de Seguridad deberá adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. Art. 9 punto f).
- El control lo deben realizar los Contratistas.
- El Coordinador dará instrucciones a los contratistas y si estos no disponen de un procedimiento de control de accesos, puede proponer el anexo IV.

4.8.-Control de la Documentación en Obra

- El Coordinador de Seguridad deberá poder comprobar las empresas, el personal y maquinaria existente en la obra.
- El control lo deben realizar los Contratistas.
- Los Contratistas mantendrán actualizados los Libros de Subcontratación.
- Para supervisar la documentación, el Coordinador puede utilizar el Anexo II Cuadro de Control de la Documentación de Obra.
- Mediante esta actuación se dará cumplimiento al apartado d) del Art. 9 del RD 1627/1997.

4.9.-Reuniones Periódicas de Coordinación de Seguridad

- Identificación y firma de los asistentes.
- Condiciones de seguridad en obra
- Análisis de accidentes
- Previsión de trabajos. Medidas preventivas del PSS. Posibles interferencias entre empresas.
- Documentación de nuevas incorporaciones de empresas, trabajadores o maquinaria.
- Propuestas de anexos al PSS.
- Convocatoria de la siguiente reunión. Fecha y hora.
- Mediante estas actuaciones se dará cumplimiento a los apartados a), b), d), e) y f) del Art. 9 del RD 1627/1997.

4.10.-Transmisión de información a Dirección Facultativa y Promotor

- Traslado de las Actas de las Reuniones Periódicas de Coordinación de Seguridad.
- Reuniones de trabajo del Coordinador de Seguridad con la Dirección Facultativa y Promotor.
- Redacción de informes periódicos
- Redacción de informes específicos de alguna anomalía concreta.

4.11.-Visitas de Obra de Coordinación de Seguridad

- Instalaciones de obra
- Medios auxiliares, servicios sanitarios, vestuarios.
- Equipos de protección colectivos e individuales.
- Ubicación de los acopios.
- Orden y limpieza
- Cerramientos, vallados, delimitación de obra.
- Comprobación de control de acceso a obra.
- Comprobación de aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Puede utilizarse el Anexo VIII.
- Mediante estas actuaciones se dará cumplimiento a los apartados a), b), d), e) y f) del Art. 9 del RD 1627/1997.

4.12.-Colaboración en la Investigación de Accidentes

- La investigación de un accidente será llevada a cabo por la empresa a la que pertenezca el accidentado
- El Coordinador puede colaborar en la investigación de los accidentes. Sobre todo en la aprobación de medidas correctoras para que no vuelvan a producirse y en la modificación del PSS si es preciso.
- El Contratista deberá informar al Coordinador de Seguridad de los accidentes e incidentes que se produzcan.
- Podrá utilizarse el Anexo XI. Informe interno en caso de accidente.
- Mediante estas actuaciones se dará cumplimiento al apartado a) del Art. 9 del RD 1627/1997.

4.13.-Finalización de la Coordinación de Seguridad

- Finalización de la obra.
- Renuncia del Coordinador de Seguridad.
- Rescisión de contrato al Coordinador de Seguridad.
- El Coordinador de Seguridad emitirá un Certificado de Finalización de la Coordinación de Seguridad.
- Anexo XIV. Acta de Finalización de la Coordinación de Seguridad.

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:</p> <p>1º Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultáneamente o sucesivamente.</p> <p>2º Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Analizar el Proyecto de Ejecución de obra, el Estudio de Seguridad y Salud y los Planes de Seguridad y Salud. •Analizar con los contratistas las soluciones técnicas y la organización del trabajo. •Analizar con los contratistas la duración de los trabajos. •Analizar con el resto de la dirección facultativa las soluciones técnicas, la organización y la duración de los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Proyecto de Ejecución. •Estudio de Seguridad y Salud. •Planes de Seguridad y Salud y anexos a los mismos. •Reunión inicial de coordinación de seguridad. •Reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Visitas de obra de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> •Acta de reunión inicial de coordinación de seguridad. •Actas de reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Actas de visitas de obra de seguridad.

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R. D. 1627/1997.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las empresas contratistas del contenido del Art. 15 de la LPRL (Principios de la acción preventiva) y el Art. 10 del R. D. 1627/1997 • Solicitar a las empresas contratistas que acrediten la transmisión de esta información a sus subcontratistas y trabajadores autónomos. • Especificar a los contratistas los requisitos a cumplir por las empresas que se incorporen a la obra. • Solicitar a los contratistas y estos a los subcontratistas y trabajadores autónomos la acreditación del cumplimiento de los requisitos de incorporación a la obra. • Coordinar la adopción de 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión inicial de coordinación de seguridad. • Reuniones periódicas de coordinación de seguridad. • Visitas de obra de seguridad. • Listado de documentación a presentar por los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos al incorporarse a la obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión inicial de coordinación de seguridad. • Actas de reuniones periódicas de coordinación de seguridad. • Actas de visitas de obra de seguridad. • Justificantes de la entrega de documentos requeridos

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>c) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el ultimo párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Analizar el Proyecto de Ejecución. •Analizar el Estudio de Seguridad y Salud. •Analizar cada Plan de Seguridad y Salud y sus posibles modificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> •Proyecto de Ejecución. •Estudio de Seguridad y Salud. •Plan de Seguridad y Salud. •Lista de control para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud (Anexo **). •Anexos al Plan de Seguridad y Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> •Acta de aprobación del Plan de seguridad y salud •Informe para la aprobación del Plan de seguridad y salud (para las obras de la Administración). •Actas de aprobación de anexos al P.S.S. •Informes favorables para la aprobación de anexos al P.S.S.

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Antes del comienzo de cada actividad, analizar con los contratistas intervinientes, las posibles interacciones e impartir las instrucciones necesarias. •Recordar al Promotor la necesidad de aportar la información contenida en el Estudio de Seguridad y Salud a cada empresa contratista que se incorpore a la obra. •Recordar a los contratistas la necesidad de transmitir las informaciones a sus subcontratistas y trabajadores autónomos. 	<ul style="list-style-type: none"> •Reunión inicial de coordinación de seguridad. •Reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Visitas de obra de seguridad. •Planes de Seguridad y Salud y anexos a los mismos. •Resultados de la investigación de accidentes, en su caso. 	<ul style="list-style-type: none"> •Acta de reunión inicial de coordinación de seguridad. •Actas de reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Actas de visitas de obra de seguridad. •Justificantes de la transmisión de información de los contratistas a los subcontratistas y trabajadores autónomos. •Adhesión al Plan de seguridad del contratista por parte de sus subcontratas y trabajadores autónomos.

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Analizar con las empresas intervinientes sus métodos de control del trabajo y sugerir las adaptaciones que sean necesarias. •Verificar la correcta aplicación de dichos métodos de control. •Solicitar a los contratistas que comuniquen al coordinador de seguridad y salud las modificaciones sustanciales en los métodos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> •Reunión inicial de coordinación de seguridad. •Reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Visitas de obra de seguridad. •Recursos preventivos. •Servicios de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> •Acta de reunión inicial de coordinación de seguridad. •Actas de reuniones periódicas de coordinación de seguridad. •Actas de visitas de obra de seguridad. •Designación de los recursos preventivos.

4.14.-Cuadro Resumen de Funciones, Obligaciones y tareas

OBLIGACIONES, FUNCIONES: Qué	TAREAS Cómo	MEDIOS Con qué	DOCUMENT. Actas, registros
<p>f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las empresas contratistas sobre los criterios mínimos para el control del acceso a la obra. • Requerir al contratista general o, en caso de no existir, a la empresa principal, la presentación de un procedimiento de control del acceso a la obra. • Verificar el cumplimiento de los procedimientos de acceso a obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de control de accesos (Anexo IV). • Reunión inicial de coordinación de seguridad. • Reuniones periódicas de coordinación de seguridad. • Visitas de obra de seguridad. • Relaciones periódicas de entradas de personal y de vehículos a la obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión inicial de coordinación de seguridad. • Actas de reuniones periódicas de coordinación de seguridad. • Actas de visitas de obra de seguridad.